



Prórroga del Convenio entre el Servei de Salut de les Illes Balears y la Sociedad Concessionària Hospital Universitari Son Espases para el alojamiento de los usuarios de Menorca y las Islas Pitiusas que deben pernoctar en Mallorca (HUSE) por razones de asistencia sanitaria (CONV 78/2023)

Partes

Javier Ureña Morales, director general del Servei de Salut de les Illes Balears, en virtud del Decreto 43/2023, de 10 de julio, que ejerce las competencias que le atribuye el artículo 69.7 de la ley 5/2003, de 4 de abril de salud de les Illes Balears, en relación con el artículo 12 (apartados b y j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueba los Estatutos del ente público Servei de Salut de les Illes Balears.

Carlos Ricci Voltas, [REDACTED], Ignacio Alario Sánchez-Valladares con NIF [REDACTED] y Ramón Parra Gutiérrez con [REDACTED], quienes actúan de forma mancomunada en nombre y representación de la Concessionària Hospital Universitario Son Espases (en adelante CHUSE), con CIF A57464570 en virtud de los poderes para concurrir y firmar acuerdos, número de protocolo 433, emitido el 4 de diciembre de 2019 por el notario Manuel Richi Albertí, bastanteado por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud.

Antecedentes

1. Con fecha 1 de febrero de 2024 se formalizó el Convenio entre el Servei de Salut y la Societat Concessionària Hospital Universitari Son Espases, S.A. para el alojamiento de los usuarios de Menorca e Islas Pitiusas que deben pernoctar en Mallorca (HUSE) por razones de asistencia sanitaria, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de prórroga.
2. La cláusula 9.1 del convenio prevé la posible prórroga del convenio:

"La vigencia de este convenio será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse por un año por acuerdo expreso de ambas partes".

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio, de acuerdo con las siguientes:**Cláusulas**



1. Objeto

El objeto de este convenio es prorrogar el convenio entre el Servei de Salut y la Societat Concessionària Hospital Universitari Son Espases, S.A. para el alojamiento de los usuarios de Menorca e Islas Pitiusas que deben pernoctar en Mallorca (HUSE) por razones de asistencia sanitaria.

2. Régimen económico

La cuantía estimada de la prórroga es de 347.480 euros con cargo a la partida presupuestaria 60001/G/412B01/48604/00 de los presupuestos del Servei de Salut de les Illes Balears para el año 2025 y 2026.

3. Vigencia

La vigencia de la prórroga del convenio será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Palma, a 15 de noviembre de 2024

Por el Servei de Salut

Javier Ureña Morales

Por la Societat Concessionària
Hospital Universitari Son Espases

Carlos Ricci Voltas

[REDACTED] Digitally signed
by [REDACTED]
CARLOS RICCI (R:
RICCI (R:
A57464570)
A57464570)
Date: 2024.11.19
10:28:40 +01'00'

Ignacio Alario Sánchez-Valladares

Ramón Parra Gutiérrez